

boletín oficial de la provincia



núm. 108



jueves, 7 de junio de 2018

C.V.E.: BOPBUR-2018-03101

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el 2018 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Importe euros
	A) Operaciones no financieras	1.530.400,00
	A.1. Operaciones corrientes	1.076.615,00
1.	Gastos de personal	176.700,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	800.865,00
3.	Gastos financieros	800,00
4.	Transferencias corrientes	98.250,00
	A.2. Operaciones de capital	453.785,00
6.	Inversiones reales	453.785,00
	Total	1.530.400,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Importe euros
	A) Operaciones no financieras	1.530.400,00
	A.1. Operaciones corrientes	1.428.300,00
1.	Impuestos directos	517.000,00
2.	Impuestos indirectos	40.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	401.300,00
4.	Transferencias corrientes	469.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	1.000,00
	A.2. Operaciones de capital	102.100,00
7.	Transferencias de capital	102.100,00
	Total	1.530.400,00

diputación de burgos



boletín oficial de la provincia



núm. 108



jueves, 7 de junio de 2018

Plantilla de personal. -

1. – Funcionarios de carrera:

Denominación del puesto: Secretaría-Intervención (nombramiento definitivo).

Grupo A1. Nivel 26.

2. - Personal laboral:

Denominación del puesto: Administrativo.

Número de puestos: 1.

Equivalente a grupo: C1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Cardeñajimeno, a 25 de mayo de 2018.

El Alcalde, Alberto Iglesias Ruiz

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es